



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 OCT. 1980

Expte. N° 539/80 - REF. N° 3/80

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso cerrado de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de auxiliar administrativo para la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 11, dispuesto por resolución N° 437-80 del 18 de Agosto del corriente año, cuya copia obra a Fs. 1/2; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho concurso se ha registrado la inscripción y participación de seis (6) postulantes, resultando ganadora la Srta. Alicia Teresa Sappia;

Que la misma se desempeña como auxiliar administrativa en la Secretaría Privada del Rectorado, categoría 6, por lo que corresponde su promoción y traslado;

Que notificados los interesados del resultado del concurso y no habiéndose registrado reclamo alguno, debe tenérselo como válido;

Que dada la experiencia laboral de la Srta. Sappia en la Secretaría Privada, resulta necesario afectar sus servicios a esa dependencia, contándose para esta circunstancia con la conformidad del Sr. Secretario de Bienestar Universitario;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

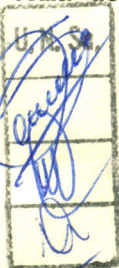
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Promover y trasladar a la Srta. Alicia Teresa SAPPIA, categoría 6 de la Secretaría Privada del Rectorado, a la categoría 11, para desempeñarse como auxiliar administrativa de la Secretaría de Bienestar Universitario, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Octubre en curso, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo al resultado del presente concurso.

ARTICULO 2°.- Imputar la referida promoción en la respectiva partida individual vacante en el presupuesto de la planta del personal no docente.

ARTICULO 3°.- Afectar los servicios de la mencionada agente a la Secretaría Privada del Rectorado, desde el 1° del corriente mes y hasta nueva disposición, conforme a lo señalado en el exordio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
INTERINO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 584-80